



BASES CONVOCATORIA

“FERIA MICROEMPRESARIAL NAVIDAD 2022”

La I. Municipalidad de Casablanca a través de la Oficina de Fomento Productivo, convoca a emprendedores, microempresarios, productores locales, y artesanos de la comuna de Casablanca, a participar en la **FERIA MICROEMPRESARIAL NAVIDAD 2022** la que se llevará a cabo desde el viernes 9 de diciembre a las 15.00 hrs. y hasta el viernes 23 de diciembre a las 20.00 hrs.

Es del mayor interés del Municipio apoyar el emprendimiento, la comercialización y el talento local, generando un espacio seguro y establecido para fomentar que las/os vecinas/os de Casablanca realicen sus compras navideñas en la comuna. Este año serán más de 100 expositores que ofrecerán un amplio repertorio de productos.

La presente convocatoria entrega los detalles para las/os interesadas/os en participar de esta actividad, sobre la base de las siguientes cláusulas y formatos de postulación:

1.- Objetivo:

Generar espacios para la comercialización de productos asociados a la temporada navideña, así como un espacio de difusión de los emprendimientos existentes en la comuna, contribuyendo a generar impactos en la economía local y familiar.

2.- Orientación de la convocatoria:

La convocatoria está orientada a residentes de la comuna, **con emprendimientos o iniciativas de negocio que promuevan productos comercializables en navidad.** Se dará prioridad a productos elaborados o manufacturados y a aquellos vinculados a la festividad de Navidad. También se otorgará mayor puntaje a los expositores que se preocupen por tener su stand ordenado y decorado. Dado que la feria busca promover regalos y productos navideños, en esta ocasión no se otorgarán puestos de preparación y consumo de alimentos en el lugar.

3.- Sobre las postulaciones:

- **Fechas para la postulación:**

Los formularios de postulación y la documentación requerida deberán ser presentados **desde el lunes 14 y hasta el viernes 18 de noviembre de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.**

- **La postulación puede hacerse** en papel o en forma digital. No se acepta duplicidad o mezcla de modalidades.

- **Si prefiere postular en papel,** retire el formulario de postulación en la oficina de Fomento Productivo, ubicada Inés Parada 191, de lunes a viernes entre 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, y/o también podrá ser descargado desde el sitio web institucional:



<https://municipalidadcasablanca.cl/> ; La recepción de las postulaciones en papel se hará en la misma oficina de Fomento Productivo.

- **Si prefiere postular en línea**, el formulario se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.gle/8TQKzgL03iUALEsV7> ; En este caso también deberá adjuntar obligatoriamente los documentos requeridos en versión electrónica.
- **Documentos a presentar:**
 - ✓ Copia Cedula de Identidad
 - ✓ Copia de Certificado Residencia del Postulante (*Emitido por la J.J.VV.*)
 - ✓ Registros fotográficos de productos disponibles a la venta (Máximo 1 hoja con imágenes reales)
 - ✓ Si la persona cuenta con Cartola del Registro Social de Hogares debe presentarla actualizada. Si la persona no cuenta con Cartola del Registro Social de Hogares debe señalarlo en el formulario de postulación.
 - ✓ Los postulantes con venta de productos alimenticios deberán presentar copia de su resolución sanitaria.
- **Análisis de postulaciones:**

Las postulaciones recibidas pasarán al proceso de análisis de admisibilidad y de evaluación. La primera etapa consistirá en la recepción, revisión de antecedentes y anexos entregados por los postulantes, para luego pasar a una etapa de revisión de criterios a evaluar, los cuáles se detallan en el punto 6.

4.- Admisibilidad:

- Serán declaradas inadmisibles todas las postulaciones de personas que no acrediten ser vecinos o vecinas de la comuna de Casablanca.
- Serán declaradas inadmisibles las postulaciones que lleguen fuera del plazo estipulado o cuyo producto o servicio no esté en las categorías de la Feria.

5.- Listado de Seleccionados:

- La comisión evaluadora realizará la selección de expositores y elaborará un ranking según puntajes obtenidos en la evaluación.
- Los resultados serán publicados el **viernes 25 de noviembre** y serán comunicados por notificación vía **correo electrónico** a cada postulante. En su defecto serán contactados vía telefónica.
- Posteriormente se habilitarán los pagos de permisos correspondientes y se coordinará la asignación de puestos.

**6. Criterios de evaluación:**

La asignación de puntos se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Documentación completa:

Se asignará puntaje a la presentación íntegra de la postulación.

| DOCUMENTACION COMPLETA | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|------------------------|--|----------|
| Toda la documentación | 100 % de cumplimiento en la entrega | 7 puntos |
| Faltan anexos | Cumple con formulario, pero faltan adjuntos | 3 puntos |
| Formulario incompleto | No cumple con toda la información solicitada | 1 punto |

b) Tipo de producto:

Se evaluará con mayor calificación aquellos productos u ofertas que cuenten con algún nivel de elaboración.

| CLASIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|-----------------------------|---|----------|
| Artesano o productor local | Elabora sus productos íntegramente con materia prima local o de manera artesanal. | 7 puntos |
| Emprendedor o manufacturero | Elabora productos propios de manera artesanal a partir de materias primas de diferentes procedencias. Compra materiales procesados para elaborar sus productos. Interviene productos existentes a través de diferentes técnicas. | 5 puntos |
| Comerciante | Aquel que compra un producto elaborado en el comercio y lo re-vende | 3 puntos |

c) Presentación y ornamentación del puesto o stand:

Se evaluará con mayor calificación a aquellos expositores que se esmeren en tener un puesto bien decorado y organizado. Ello se basará en la descripción que adjunten al formulario.

| Presentación | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|--|--|----------|
| Óptima decoración y buena organización de su puesto. | El expositor cuenta con un plan de decoración y un espacio organizado para exponer sus productos | 7 puntos |



| | | |
|--|---|----------|
| Mediana decoración y organización | El expositor presenta información parcial o poco clara sobre su decoración y forma de exhibición de productos | 5 puntos |
| No presenta información sobre su decoración y organización | El producto no cuenta con una presentación especialmente enfocada en la navidad | 3 puntos |

d) Experiencia y trayectoria:

Se asignará calificación aquellas/os emprendedores que tengan una trayectoria propia y/o hayan participado en otras ferias del municipio o sean usuarios de programa de fomento productivo o turismo.

| EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA | DESCRIPCIÓN | CRITERIO |
|-----------------------------------|--|----------|
| Amplia experiencia y trayectoria | Participante activa/o en actividades municipales, usuario del área de fomento productivo/turismo o emprendedor hace más de 3 años. | 7 puntos |
| Mediana experiencia y trayectoria | Tiene experiencia reciente en actividades o es usuario del área de fomento productivo/turismo hace menos de 3 años | 5 puntos |
| Ninguna experiencia previa | No ha participado anteriormente en actividades/programas municipales. O tiene menos de un año de emprendimiento | 3 puntos |

6.- Compromiso Municipal:

La Feria Navideña se llevará a cabo en la Plaza de Armas de Casablanca y se realizará mediante la disposición de puestos que serán de características idóneas, en cuanto a estética, comodidad, seguridad y contarán con una programación de actividades, en paralelo, para generar mayor concurrencia de público.

En esta ocasión, la feria estará compuesta por **102 stands**, que contarán con las siguientes características:

- ✓ Espacio de 2 x 2 metros interior, con dos sillas plegables, mantel, cenefa, separaciones y cubierta protectora del sol de 1 metro.
- ✓ Electricidad e Iluminación en cada stand.
- ✓ Baños en la zona de la plaza.

Adicionalmente, la actividad contempla:

- ✓ Hito inaugural de la feria navideña.
- ✓ Decoración e iluminación Navideña en toda la plaza.
- ✓ Personificación del Viejo Pascuero y escenografía para fotos familiares.
- ✓ Actividades musicales según programación.
- ✓ Música de ambientación y animación.



- ✓ Difusión en redes sociales, medios de comunicación local y oficinas municipales.
- ✓ Servicio de seguridad 24 horas del recinto.
- ✓ Limpieza y mantención del espacio para la feria.

7.- Compromiso de expositores:

Las/os seleccionadas/os deberán respetar las normativas impuestas por la comisión organizadora:

a) Horarios:

Será obligación respetar los horarios de montaje, apertura y cierre establecidos por la organización.

- Montaje el día 9 de diciembre e entre 11.00 y 13.00 horas.
- Retiro de vehículos y ornamentación final de los puestos: entre 13 .00 y 14.00 horas.
- Puesto en completo funcionamiento a las 15.00 :00 horas.
- Realizar el cierre diario a las 20.00 hrs (No antes)
- Desmontaje el viernes 23 de diciembre a contar de las 20.00 hrs.

b) Disposición de mercadería o productos:

Los/ las expositoras deberán disponer sus productos en el espacio interior del stand. Los toldos delanteros sólo serán para proteger contra el sol a las personas y los productos. NO SE PUEDE UTILIZAR EL ESPACIO DELANTERO PARA EXHIBIR PRODUCTOS.

c) Uso de electrodomésticos:

Se prohíbe el uso de electrodomésticos.

d) Convivencia:

Se solicita a las/os expositores mantener siempre trato cordial y disposición para resolver eventualidades que se puedan suscitar, evitar conflictos tanto hacia el público visitante, como hacia sus pares, y la comisión organizadora.

e) Limpieza y orden:

Se solicita a cada expositor/a mantener la presentación de sus stands, su espacio limpio y en orden, sin cajas o basura a la vista.

f) Seguridad:

Si bien los organizadores ofrecerán un equipo de guardias 24 hrs, cada expositor deberá dejar en el stand sólo mobiliario, ornamentación y cosas que no son de valor.

g) Compromiso de sustentabilidad (0% Residuos plásticos):

Se solicita a todos los expositores la utilización de envoltorios de papel o de materiales reciclados, compostables o biodegradables.

8.- Permisos y fiscalización:

Las/os expositores seleccionadas/os estarán habilitadas para pagar su permiso por los días duraderos de la feria navideña, correspondiente a los espacios asignados por la organización. Este permiso debe



ser pagado, en forma oportuna, previamente al desarrollo de la actividad en las dependencias de Tesorería Municipal.

El permiso deberá mantenerse de manera física y disponible para exhibir en el stand.

Se realizarán fiscalizaciones por parte de Inspección Municipal y podría eventualmente fiscalizar Servicio de Impuestos Internos o Servicio de Salud por lo que es responsabilidad de cada expositor/a contar con sus permisos, realizar la entrega de boletas o realizar tasación esporádica de impuestos, en el caso que corresponda.

9.- Resolución de Empates:

En caso de que ocurrir un empate en la calificación de expositores, será la comisión organizadora la que discernirá el desempate, según los siguientes criterios:

- a) **Menor Puntaje en el RSH.**
- b) **Mayor puntaje en el criterio “tipo de producto”.**
- c) **Mayor puntaje en la experiencia y trayectoria del emprendimiento.**